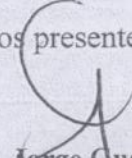
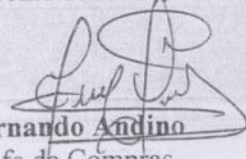


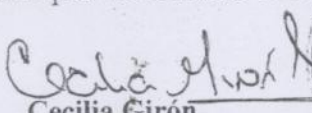
**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-002-2014 PARA LOS SERVICIOS DE
LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL INE Y DEL CENSO DE POBLACION Y
VIVIENDA**

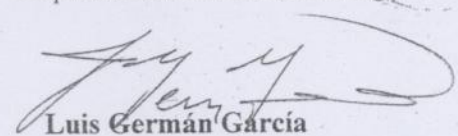
Reunidos en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística a las 16:30 horas del día jueves 10 de abril de 2014, los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública No. INE-002-2014 por la siguiente Empresa: **Servicios Integrados de Honduras S. A. de C. V.**, integrada por **Lic. Jorge Humberto Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto, **Sr. Fernando Andino**, Jefe de Compras, **Cecilia Girón** en representación de unidad de Asesoría Legal y **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad de acuerdo a las actas del análisis Legal y Subsanción la comisión recomienda a la Dirección Ejecutiva del INE la adjudicación y contratación de la **Empresa Servicios Integrados de Honduras S. A. de C. V.**, con un valor del Lote No. 1 Lps. 502,470.09 y el lote No. 2 con un valor de Lps. 301,482.09 por haber presentado la segunda oferta más baja y cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación Pública No. INE-002-2014, asimismo esta comisión recomienda que se exija la presentación de una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato previo a la firma del mismo, sirven de fundamento a la presente acta los artículos 51 y 100 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 139 literal (a) de su reglamento.

Se da por finalizada la reunión a las 17:00 horas del mismo día y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras


Cecilia Girón
Representante de Asesoría Legal

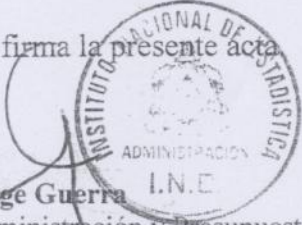

Luis Germán García
Asistente de Contabilidad



**ACTA DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-002-2014 PARA
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL INE Y
DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

Reunidos en la oficina de la Gerencia de Administración y Presupuesto de este Instituto, siendo las once de la mañana, del día miércoles nueve (9) de Abril del año dos mil catorce, los suscritos **JORGE GUERRA**, Gerente de Administración y Presupuesto; **CECILIA GIRON**, Asistente del Departamento de Asesoría Legal, **FERNANDO ANDINO**, Jefe de Compras, **LUIS GERMAN GARCÍA**, Asistente de Contabilidad, con el propósito de proceder a la descalificación de la EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA DE HONDURAS S.A., para lo cual se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: Después de la revisión de la documentación presentada por dicha EMPRESA y del informe del Abogado Luis Alfredo Galeano se constató lo siguiente: 1) Que la Constancia emitida por el Gerente de Recaudación y Control Financiero de Recaudación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central que fuera presentado por dicha empresa, hemos corroborado que la empresa tiene un saldo pendiente de pago por concepto de Volumen de Ventas, tal como consta en el Estado de Cuenta adjunto, por lo que es evidente que la Constancia de Solvencia que presentó como requisito en el proceso de licitación, no corresponde con la realidad. 2) Con relación a la Constancia emitida por la compañía "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS" (CÓPROBISA), suscrita por su Gerente Administrativo, consta en el Registro Mercantil que su Gerente General es la señora WALESKA MARISOL HERNANDEZ ESPINAL, según consta en el Tomo: 743 Número: 44 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, mediante el

cual se protocolizó, Acta de Asamblea de socios, donde se acordó dicho nombramiento; con lo anterior se constata que la sociedad mercantil AQUA DE HONDURAS, tiene como su Gerente a la señora WALESKA MARISOL HERNANDEZ ESPINAL, siendo a su vez la señora WALESKA MARISOL HERNANDEZ, Gerente de la sociedad "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. (COPROBISA), sociedad mercantil quien emitió la referencia como requisito para que, la compañía oferente participe en el proceso, por las razones antes expuestas se descalifica a la Empresa AQUA DE HONDURAS, dado que incumple el requisito de los documentos antes mencionados determinado en las bases de la licitación, con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 131 literal f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- SEGUNDO: No habiendo más que tratar por el momento se da por terminada esta sesión siendo las once con treinta minutos del mismo día y para constancia se firma la presente acta



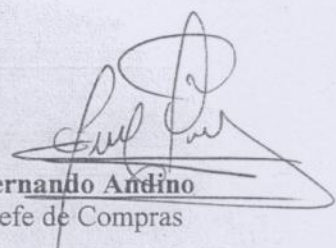
Jorge Guerra

Gerente de Administración y Presupuesto



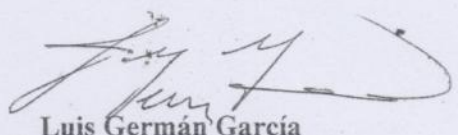
Cecilia Girón

Representante de Asesoría Legal



Fernando Andino

Jefe de Compras

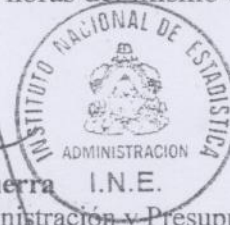


Luis Germán García

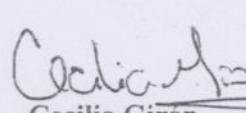
Asistente de Contabilidad

**ACTA DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUBSANADOS PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-002-2014 PARA LOS SERVICIOS DE
LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL INE Y DEL CENSO DE POBLACION Y
VIVIENDA**

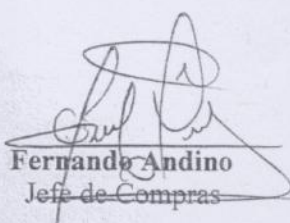
Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 14:00 horas del día miércoles 09 de abril del dos mil catorce, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Cecilia Girón** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras y **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad. Todos reunidos con el propósito de realizar la revisión de los documentos solicitados con fecha 21 de marzo del 2014 de la Licitación Pública No. INE-002-2014, para el Servicio de Limpieza de la oficinas del INE y del Censo de Población y Vivienda, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se realizó la revisión de los documentos solicitados a la Empresa: Servicios HIGIA la cual no cumplió con la subsanación de los incisos "B" y "T", por lo cual la oferta no será considerada para el proceso de adjudicación, La Compañía Higienizadora Central S. de R. L no subsano los documentos solicitados por lo tanto no será considerada para el proceso de adjudicación, La Empresa Aqua de Honduras presento los documentos requeridos pero que los mismos no se ajustan a lo requisitos exigidos en las bases de licitación por lo tanto no será considerada para el proceso de adjudicación. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 14:45 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



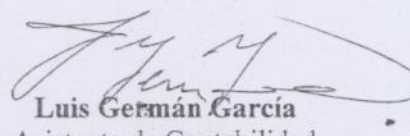
Jorge Guerra I.N.E.
Gerente de Administración y Presupuesto



Cecilia Girón
Representante de Asesoría Legal



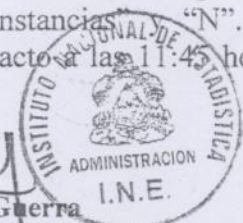
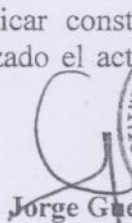
Fernando Andino
Jefe de Compras



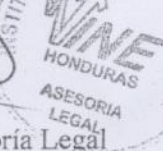
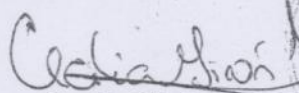
Luis Germán García
Asistente de Contabilidad

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-002-2014 PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA
DE LAS OFICINAS DEL INE Y DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA**

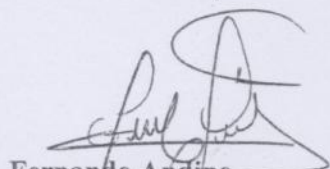
Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 11:00 horas del día viernes 21 de marzo del dos mil catorce, los suscritos: **Jorge H. Guerra** Gerente de Administración y Presupuesto, **Cecilia Girón**, del Departamento de Asesoría Legal; **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad y **Fernando Andino** Jefe de Compras. Todos reunidos con el propósito de realizar el análisis legal de las ofertas recibidas por las Empresas: Morlesa S. de R. L. de C. V., Compañía Higienizadora Central S. de R. L., Servicios Integrados de Honduras S. A. de C. V., Servicios Higia y Aqua de Honduras de la Licitación Pública No. INE-002-2014, para los Servicios de Limpieza de las oficinas del INE y del Censo de Población y Vivienda, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis legal correspondiente a la documentación presentada por la Empresa Morlesa S. de R. L. de C. V., cumpliendo con la presentación total de los documentos legales requeridos; Compañía Higienizadora Central S. de R. L. cumplió con la presentación parcial de los documentos legales solicitados, teniendo que subsanar los documentos requeridos en los inciso "J" y "N"; Servicios Integrados de Honduras S. A. de C. V. cumplió con la presentación total de los documentos legales requeridos; Servicios HIGIA cumplió con la presentación parcial de los documentos legales solicitados, teniendo que subsanar los documentos requeridos en los inciso "B", "I" y "L"; Aqua de Honduras cumplió con la presentación parcial de los documentos legales solicitados, teniendo que subsanar los documentos requeridos en los inciso "B", "G Solvencia Municipal", "J", "L autenticar constancias" y "N". **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 11:45 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



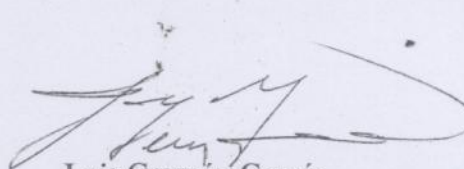
Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto



Cecilia Girón
Representante de Asesoría Legal



Fernando Andino
Jefe de Compras



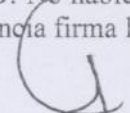
Luis Germán García
Asistente de Contabilidad

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS
OFICINAS DEL INE Y DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA INE No. 002-2014**

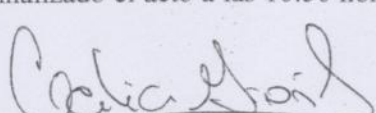
Reunidos en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística INE, siendo las 10:15 horas del día viernes 21 de marzo del dos mil catorce, los suscritos; **Jorge Guerra** Gerente de Administración y Presupuesto, **Cecilia Girón** en representación de Asesoría Legal; **Fernando Andino** Jefe de Compras; **Luis Germán García** Asistente de Contabilidad; **Michelle Sánchez y José Pavón** en representación de la Compañía Higienizadora Central S. de R. L., **Waleska Hernández** en Representación de Aqua de Honduras, **Sarahí Acosta y Lourdes Castillo** Empresa Servicios HIGIA, **Marina Lemus y Lester Morazán** en representación de la Compañía de Limpieza Morlesa S. de R. L. de C. V. y **Dania Torres y Yenifer Ávila** en Representación de la Empresa Servicios Integrados de Honduras S.A. de C.V, todos reunidos con el propósito de la apertura de las ofertas de la Licitación Pública No. INE-002-2014, para el servicio de limpieza de las oficinas del INE y del Censo de Población y Vivienda, para lo cual se procedió de la siguiente manera **PRIMERO:** El Sr. Jorge Guerra dio por iniciado el proceso de apertura de ofertas con la presentación de los asistentes indicando que retiraron siete Bases de Licitación las Empresas Sigüientes: Servicios Integrados de Honduras S.A. de C.V., Servicios Higia, Limpieza Aqua de Honduras, Compañía de Limpieza Morlesa S. de R. L. de C. V., Corporación de Asesoría Técnica y Servicios Administrativos S. de R. L., Compañía Higienizadora Central S. de R. L. y Representaciones Químicas de Centroamérica S. de R. L. **SEGUNDO:** seguidamente se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas:

1. Compañía de Limpieza Morlesa S. de R. L. de C. V presenta oferta total por Lps. 861,120.00, adjuntando un Cheque certificado No. 7446777 por valor de Lps. 17,222.40 del Banco Continental a nombre del Instituto Nacional de Estadística.
2. Compañía Higienizadora Central S. de R. L presenta oferta total por Lps. 844,560.00 adjuntando una Fianza No. 12867 con vigencia del 21 de marzo al 08 de agosto de 2014 por un valor de Lps. 20,000.00.
3. Servicios Integrados de Honduras S.A. de C.V presenta oferta total por Lps. 803,952.20 adjuntando una Garantía Bancaria No. 300209535 de BAC-Honduras por Valor de Lps. 18,000.00 con vigencia del 21 de marzo al 27 de junio de 2014.
4. Servicios Higia presenta oferta total por Lps. 806,400.00 adjuntando una Fianza No. 12877 de Seguros del País con una vigencia de 30 día adicionales al mantenimiento de la oferta por la cantidad de Lps. 20,000.00
5. Aqua de Honduras presenta oferta total por Lps. 778,320.00 adjuntando una Fianza No. ZC-FL-45697-2014 de Seguros Crefisa con una vigencia del 21 de marzo al 21 de junio de 2014 por la cantidad de Lps. 16,000.00.

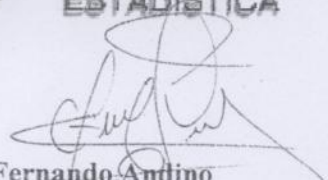
TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:50 horas del mismo día y para constancia firma la presente acta.

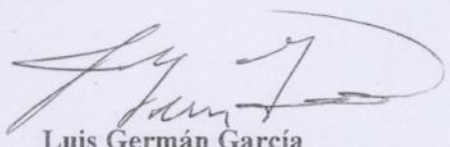

Jorge Guerra

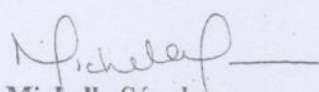
Gerente de Administración y Presupuesto


Cecilia Girón

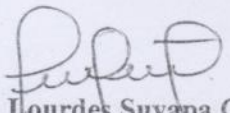
Representante de Asesoría Legal

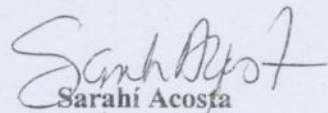

Fernando Andino
Jefe de Compras

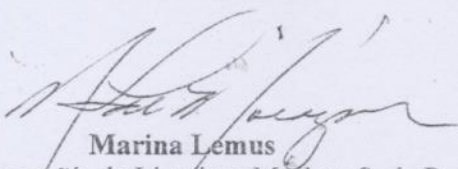

Luis Germán García
Asistente de Contabilidad

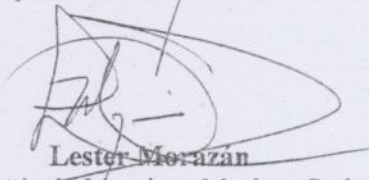

Michelle Sánchez
Compañía Higienizadora Central S. de R. L.

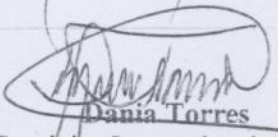
José Pavón
Compañía Higienizadora Central S. de R. L.

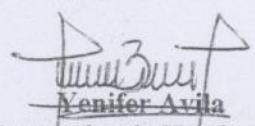

Lourdes Suyapa Castillo
Empresa Servicios HIGIA

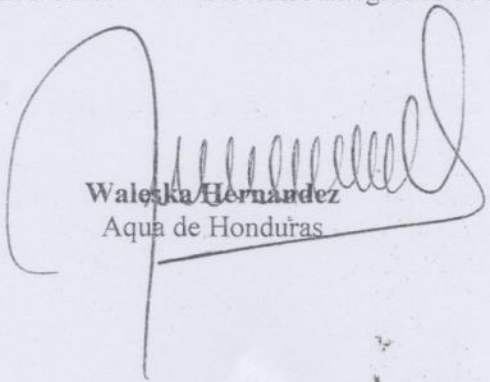

Sarahí Acosta
Empresa Servicios HIGIA


Marina Lemus
Compañía de Limpieza Morlesa S. de R. L. de C. V


Lester Morazan
Compañía de Limpieza Morlesa S. de R. L. de C. V

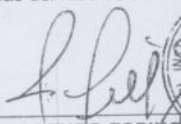

Dania Torres
Servicios Integrados de Honduras S.A. de C.V


Yenifer Avila
Servicios Integrados de Honduras S.A. de C.V

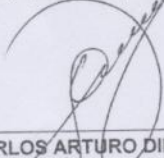

Waleska Hernandez
Aqua de Honduras

**CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A
LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Nosotros: **RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMAN**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Químico, Director Ejecutivo nombrado mediante acuerdo No. 029-2014 del 31 de enero de 2014, con identidad No. 0801-1955-04480, Registro Tributario Nacional No. DN4PWX-J con facultades suficientes para realizar este tipo de acto y quien para los efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **CARLOS ARTURO DIMAS ALVARENGA** con pasaporte No. 002617629 y actuando en su condición de Administrador y Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS INTEGRADOS HONDURAS S. A. DE C. V.**, de este domicilio, quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**", manifiestan ambos encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y legales libre y espontáneamente declaran: Que han convenido celebrar el presente Contrato en aplicación a los artículos: 2,3,4,7,8 de la Ley de Contratación del Estado conforme a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** expresa la necesidad de adquirir los servicios de mantenimiento y limpieza para las oficinas del Instituto Nacional de Estadística por el cual se realizó la Licitación Pública No. INE 002-2014 de fecha 03 de marzo del 2014, **SEGUNDA: EL CONTRATANTE** adjudica la Licitación en referencia al **CONTRATISTA** considerando el Acta de Recomendación y adjudicación de la Comisión Evaluadora al efecto, para adjudicar dicha Licitación y mediante el presente Contrato deberá suministrar el servicio de mantenimiento y limpieza por ocho meses con veinte días cuya vigencia dará inicio el 11 de abril del 2014 pudiéndose prorrogar por simple intercambio de nota. **TERCERA: "EL CONTRATISTA"**, declara: Que la Empresa que representa, se dedica a la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza, entre otras cosas, en la localidad de Tegucigalpa, M.D.C., y que ha ofrecido tales servicios con personal propio y bajo su responsabilidad, en las oficinas que ocupan el Instituto Nacional de Estadística en la ciudad de Tegucigalpa distribuidas así: Edificio Plaza Gujarró nivel 5 y 6 así como otras oficinas que el INE tenga en diferentes lugares, bajo los términos y condiciones que se expresan en este documento. **CUARTA:** sigue manifestando "**EL CONTRATISTA**" que su representada prestará los servicios de mantenimiento y limpieza diaria, de acuerdo al horario y detalles convenidos en el presente contrato, así: a) Limpieza de servicios sanitarios (esterilización). b) Limpieza de muebles de oficina, escritorios, mostradores sillas, mesas, papeleras, etc. c) Limpieza de vidrios de puertas principales. d) Limpieza de paredes y de molduras. e) Recolección de basura de todas las oficinas colocándola en el lugar apropiado. f) Pulimentación y tratamiento de los pisos con máquinas industriales tipo circular. g) Aplicación de selladores para mantener los pisos con un brillo adecuado. h) Desodorización general utilizando líquidos especiales y i) Fumigar los pisos 5 y 6 cada cinco meses, también el **CONTRATISTA** se compromete a realizar semanalmente los siguientes trabajos: a) Afinamiento completo de limpieza en cada oficina realizando trabajos para los cuales hay que utilizar equipos especiales, mover escritorios, sillas y otros muebles de oficina. b) Lavado con M-N-40 de pisos. **QUINTA:** Es entendido y claramente estipulado que el personal será designado por "**EL CONTRATISTA**", con la reserva de "**EL CONTRATANTE**", del derecho de aprobar o rechazar cualquier persona que se designe para el desempeño de este servicio, entendiéndose claramente que tal personal dependerá exclusivamente de "**EL CONTRATISTA**" quien será responsable por las obligaciones que impone la ley del país, específicamente lo relativo a riesgos laborales, Seguro Social, Aguinaldo, INFOP, FOSOV, Salario Mínimo, 14vo. Mes, Bono Escolar, prestaciones laborales, etc., "**EL CONTRATANTE**" no asumirá ninguna responsabilidad directa o indirecta con los empleados. La organización de este personal la hará "**EL CONTRATISTA**" designando una supervisora general con horario rotativo, cinco aseoadoras a tiempo completo. Los horarios de trabajo se ajustarán a la conveniencia de ambas partes (6:00 a.m. a 3:00 p.m.) de lunes a viernes y (6:00 a 10:00 a.m.) los sábados **SEXTA: EL CONTRATISTA** será responsable de las pérdidas o daños causados por el personal en el desempeño del Servicio ya sea en los bienes del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA** o del personal originado por negligencia previa investigación y dictamen de las autoridades competentes, **SEPTIMA: "EL CONTRATANTE"** manifiesta que el valor del Contrato es de Lps. 483,860.08 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta Lempiras con Ocho Centavos) incluido el 15% (Quince por ciento) del I.S.V. dicho valor será cancelado por cuotas mensuales. **OCTAVA "EL CONTRATISTA"** declara que queda claramente establecido que este contrato se ha elaborado con base al Salario Mínimo vigente. **NOVENA: "EL CONTRATANTE"** manifiesta que el presente Contrato podrá terminarse por las causas establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA:** Cuando la terminación se deba a causa imputable "**EL CONTRATISTA**" se procederá conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA PRIMERA:** Ambos manifiestan que en caso de controversia o litigio proveniente del Contrato se someterá los Tribunales competentes de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán, para lo cual ambas partes renuncian a su domicilio. **DECIMA SEGUNDA:** El incumplimiento estipulado en el presente contrato por una de las partes será suficiente para que la contraparte rescinda del mismo y en lo no dispuesto en este Contrato se someterá a lo que determine la Constitución y demás leyes aplicable en la República de Honduras. Ambas partes declaramos estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas y nos comprometemos al fiel cumplimiento de las mismas, en fe de lo cual firmamos el presente contrato por Prestación de Servicio de mantenimiento y limpieza en las Oficinas del Instituto Nacional de Estadística en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de abril del año dos mil catorce.



RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CONTRATANTE



CARLOS ARTURO DIMAS ALVARENGA
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

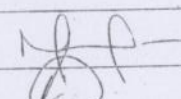
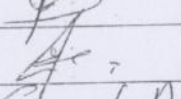
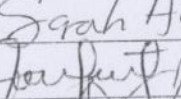
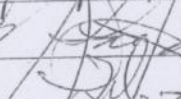
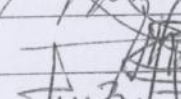
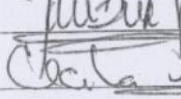
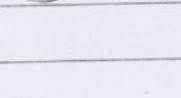
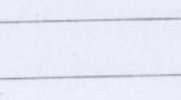
LICITACION PUBLICA INE-002-2014

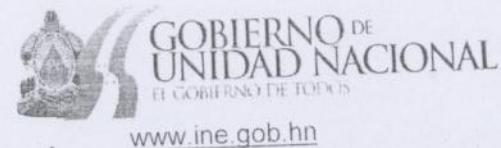
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Fecha: Viernes, 21 de Marzo del 2014,

Horario de Apertura 10:15 am

LISTADO DE ASISTENCIA AL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

No.	NOMBRE	INSTITUCION / EMPRESA	FIRMA
1	Michelle Sanchez	Compania Higienizadora Central	
2	Josue Pavon	Compania Higienizadora Central	
3	Walter Hernandez	Limpieza Agua	
4	Sorahi Acosta	Servicios Higia	
5	Luis Castillo	Servicios Higia	
6	Mariana Lemus	Morles S de RL	
7	Lester Morazan	Morles S de RL	
8	Dania Torres	Servintegra S.A	
9	Yennifer Avila	Servintegra S.A	
10	Cecilia Caron	INE	
11	Fernando David Andini	INE	
12	Luis Herman Cardia	INE	

[illegible]